



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veintitrés (23) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Acción de Tutela 540013187001-2019-00463-00

Accionante: **MARTHA LUCÍA BAUTISTA GÁFARO**

Entidad Accionada: MINISTERIO DE TRABAJO

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Vinculados: MARÍA CLAUDIA ZERDA Subdirectora de Gestión de Talento Humano  
del Ministerio de Trabajo.

OFICINA MINISTERIO DE TRABAJO SEDE CÚCUTA

Conforme a los intereses de los terceros interesados en lo que es materia de discusión en la presente Acción Constitucional; se dispone, requerir a los aquí accionados MINISTERIO DE TRABAJO y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que procedan a publicar en sus respectivas páginas web, la presente Acción Constitucional junto con sus respectivos soportes, indicando expresamente que la misma fue interpuesta dentro del concurso abierto de méritos para proveer (18) vacantes del empleo de carrera en el cargo de Inspector de trabajo y Seguridad Social, código 2003, grado 13 (hoy grado 14), Convocatoria 428 de 2016, Resolución CSNC- 20182120081315 del 9 de agosto de 2018, código OPEC 34419, conforme a la lista de elegibles, a fin de promover la vinculación de posibles terceros interesados.

De otra parte, en atención a la declaración rendida por la accionante MARTHA LUCÍA BAUTISTA GÁFARO; se dispone,

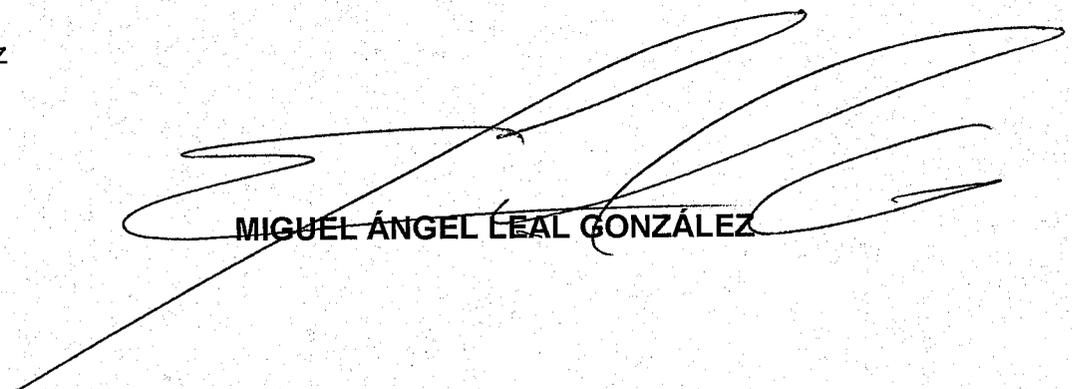
- Según Resolución N° 0203 de 2017 del Ministerio de Trabajo, vincular, a: Angélica Johana Pitta Correa.
- En virtud de la acción de tutela # 5400131530062019-00152-00, vincular a: Maira Alejandra Niño Ramírez y al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta.

Para que en el término improrrogable de un (1) día, ejerzan el derecho de defensa y contradicción, debiéndosele correr traslado del escrito de tutela y sus anexos.

Líbrense los oficios respectivos, a todas las partes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez



**MIGUEL ÁNGEL LEAL GONZÁLEZ**